

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2460 *DETEFILE ENTORNO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ATRISCAR, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme al artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se comunica que por acta de consignación de decisiones del socio único de Detefile, S.L.U., celebrada el 4 de junio de 2020 se ha aprobado la fusión por absorción de Atriscar, S.L.U. (como Sociedad Absorbida), por Detefile Entorno, S.L.U. (Sociedad Absorbente), quedando la primera disuelta y extinguida sin liquidación, e incorporando en bloque todo su activo y su pasivo a la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos del proyecto común de fusión suscrito el 20 de mayo de 2020 por el administrador único de las sociedades intervinientes en la operación (en adelante, el "Proyecto de Fusión").

Dado que la Sociedad Absorbente ostenta el 100% de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbida, la fusión operada se ha acogido al régimen especial previsto en el artículo 49 LME de forma que no ha resultado necesario (i) el aumento de capital social en Detefile, S.L.U., (ii) los informes de administradores y expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión, (iii) la aprobación de la fusión por parte del socio único de Atriscar, S.L.U. y (iv) la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones 2.^a, 6.^a, 9.^a y 10.^a del artículo 31 LME.

Se hace constar que se aprobaron los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2019 como balances de fusión, y que las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2020. Asimismo, se deja constancia de que como consecuencia de la fusión aprobada se realizará una refundición de los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente con la finalidad de adaptar el texto estatutario al vigente Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y a los intereses de la Sociedad Absorbente. Los Estatutos Sociales fueron objeto de aprobación mediante acta de decisiones del socio único de la Sociedad Absorbente celebrada el 4 de junio de 2020.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 LME durante el plazo de un (1) mes contando a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo fusión.

Vigo, 4 de junio de 2020.- El Administrador único, Detefile Entorno, S.L.U., Javier Carrera Álvarez.

ID: A200020909-1